

Solicitud / propuesta de contrato menor

Nº. de localizador	009_2020_HUES		
---------------------------	----------------------	--	--

Datos del solicitante	
Sede / centro	Huesca
Unidad promotora	YMCA
Responsable del contrato	Belén Portolés Bardavío Directora centro de YMCA en Huesca
Características del contrato	
<u>Descripción del objeto del contrato y la necesidad de hacerlo:</u>	
<p>YMCA solicita el servicio de realización de la acción formativa denominado “UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO”, incluido en el Proyecto ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2020 (ME17-00213-2020) y cofinanciado por Fundación Bancaria "La Caixa" y por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), periodo de la programación 2014-2020 - Programa Más Empleo de "La Caixa", que YMCA desarrolla en su centro de Huesca.</p> <p>El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios consistentes en la preparación, docencia, evaluación y gestión administrativa de para la obtención de la certificación para la acción formativa arriba indicada.</p> <p>El centro de formación se registrá por la normativa Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, especialmente en los aspectos relacionados con los requisitos del personal docente, los recursos materiales e instalaciones necesarios para su impartición, así como la duración y contenido de la acción formativa.</p> <p>Asimismo, el centro de formación aportará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El material didáctico necesario para el desarrollo de la acción formativa a cada uno de los alumnos, entregando un ejemplar de dicho material a la entidad con los logos del financiador. - Cuestionarios de evaluación de contenidos de los alumnos con los logos del financiador. - El diploma/certificado firmado por el centro que acredita al alumno la titulación realizada con los logos del financiador. <p>Características de la acción formativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración: 60 horas - Alumnos Máximo: 15 alumnos por grupo - Desarrollo: En las instalaciones de la empresa concursante - Modalidad: Presencial - Horario: De lunes a viernes en horario de mañana o tarde - Periodo de ejecución: Entre septiembre y diciembre de 2020. A concretar en la firma de contrato una vez adjudicado. 	

- Índice de contenidos: Al menos contemplará las siguientes temáticas:
 - o Las plagas de los cultivos: clasificación, descripción y daños que producen.
 - o Métodos de control de las plagas.
 - o Estrategias y técnicas para la gestión integrada de plagas.
 - o Producción integrada y producción ecológica.
 - o Productos fitosanitarios: sustancias activas y preparados comerciales.
 - o Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medio ambiente.
 - o Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas.
 - o Medidas para reducir los riesgos sobre la salud.
 - o Secuencia correcta durante el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios.
 - o Tratamientos fitosanitarios.
 - o Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.
 - o Equipos de aplicación: descripción y funcionamiento.
 - o Limpieza, regulación y calibración de los equipos.
 - o Eliminación de envases vacíos.
 - o Trazabilidad.
 - o Relación trabajo-salud: normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - o Seguridad social agraria.
 - o Normativa que afecta a la utilización de PF.
 - o Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso. Infracciones, sanciones y delitos.

El centro de formación deberá contar con el seguro de accidentes y responsabilidad civil necesario que dé cobertura al alumnado de dicha acción formativa.

Por otro lado, la entidad formadora se compromete a cumplimentar la documentación técnica y administrativa que YMCA le proporcionará para dar cumplida cuenta de la norma ISO 9001: 2015, en la que la entidad se encuentra certificada. Esta documentación hace referencia a los siguientes aspectos:

- Programación y calendarización de la acción formativa.
- Listas control de asistencia diaria.
- Lista control de recepción de material de los alumnos.
- Acta de evaluación.
- Cuestionarios de satisfacción de los alumnos y docentes.
- El diploma/certificado firmado por el centro que acredita al alumno la titulación realizada

La empresa concursante se compromete a aportar a YMCA la documentación administrativa necesaria para la celebración y ejecución del contrato:

- CV y titulación oficial de los docentes que imparten la formación y que acrediten sus competencias para la impartición de la acción formativa.
- Documento acreditativo de especialización de la Entidad, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación.
- Certificación acreditativa de que la Entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

- Declaración responsable del representante legal de que la Entidad que no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar referenciadas en el art. 71 LCSP.
- Información de la empresa (datos de contacto, CIF)
- Certificación de la entidad financiera de la cuenta corriente de la empresa por donde va a percibir el pago

A la finalización del curso, la empresa entregará original de la factura por la realización de los servicios prestados, con los impuestos que procedan, con indicación del precio desglosado en los conceptos de docencia y otros gastos, así como la indicación de que la acción formativa está dentro del proyecto: "Contrata-Acción: Transiciones hacia el empleo 2020 (código ME17-00213-2020), perteneciente a la convocatoria Más Empleo de la Fundación Bancaria "la Caixa" y gestionado por YMCA, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES 2014-2020)".

Este contrato menor de servicio no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (no se está fraccionando el objeto del contrato); el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen los 15.000 € (antes de impuestos) con esta entidad durante los últimos doce meses; esta entidad no cuenta con suficientes medios materiales y/o humanos para poder llevar a cabo este trabajo, siendo el interés público de hacerlo su necesidad tal como se explicita posteriormente y dicho interés no puede satisfacerse con ningún otro contrato en vigor. Todo esto se indica en cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

b) Partida presupuestaria :	Proyecto ContratA-Acción: Transiciones hacia el empleo 2020 en Huesca (ME17-00213-2020) A)3 Gastos directos personal formación B)1 Otros gastos directos formación
c) Plazo de ejecución:	Septiembre 2020- Diciembre 2020
d) Presupuesto máximo, sin IVA:	Docencia: 3.248,60€ Otros gastos: 140€

Propuesta de la persona responsable del contrato

Belén Portolés Bardavío
Directora centro de YMCA en Aragón

Visto bueno



Vera Villarroya Roy
Subdirectora Empleo y Formación de YMCA

Visto bueno y conforme




Pedro Fueyo Díaz
Secretario General de YMCA